

Denominación del Título	Master Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica del Paciente y Calidad de la Atención Sanitaria
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Internacional de la Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El curso académico analizado corresponde al de implantación, 2016-2017, con una única promoción. Según la evidencia Tabla 4 el número de estudiantes matriculados es inferior (56) a los aprobados en la memoria verificada (150).

Los criterios y pruebas de admisión están correctamente explicitados en la memoria verificada y concuerdan con los aportados en la evidencia E01. Dado que la demanda de plazas ha sido inferior a la oferta no ha sido necesaria su aplicación.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) está claramente especificada y se corresponde con lo indicado en la memoria verificada.

Según la evidencia E03, no se han realizado reconocimientos de créditos por formación/experiencia previa durante el curso 2016-2017.

Según la evidencia Tabla 1, la implantación del plan de estudios, en términos generales, se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, se observa que algunas actividades formativas (por ejemplo: Trabajos, Participación en eventos, Comentario de lecturas) no se corresponden exactamente con la denominación que tienen en la memoria verificada.

Según los resultados de las asignaturas (Tabla2) y las actividades formativas que aparecen en las guías docentes (Tabla 1) se puede deducir que se facilita la adquisición de competencias.

Las evidencias aportadas indican que los sistemas de evaluación se aplican tal como se han descrito en las fichas de las asignaturas de la memoria verificada.

Al tratarse de un máster on line, sin prácticas externas o clínicas y con un número de estudiantes reducido en relación con los aprobados en la memoria verificada, no se observan, en principio, problemas relacionados con el tamaño de los grupos. La ratio estudiantes/profesor es de 49.5, menor que el número comprometido en la memoria verificada que era de 56.3.

En general, las guías docentes se corresponden con lo expuesto en la memoria verificada. Sin embargo, existen discrepancias como, por ejemplo, en la Asignatura

1- Marco Conceptual de la Seguridad del Paciente: Estudios en Seguridad del Paciente, Gestión del Riesgo Clínico: el Uso Seguro del Medicamento y la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria.

Según la evidencia Tabla 1 no se observan problemas relacionados con la secuencia del plan estudios y ésta es concordante con lo establecido en la memoria verificada y por tanto permite la adquisición de las competencias.

No existen evidencias específicas que permitan evaluar si la carga de trabajo de los estudiantes en las distintas asignaturas es la adecuada. Sin embargo, la evidencia Tabla 4 pone de manifiesto que las tasas de eficiencia (conforme a la definición del SIIU) para el curso 2016-2017 es del 100% (superior al 90 % que figura en la memoria verificada) y la tasa de rendimiento (conforme a la definición del SIIU) es del 89%, lo que puede indicar que la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada y permiten la adquisición de las competencias.

La coordinación de todas las materias es competencia de la directora del Master. Se informa que se ha contado con una coordinadora académica que ha dado apoyo en la coordinación de contenidos e implantación del plan de estudios. Cada asignatura cuenta con un responsable de asignatura. Se han realizado diferentes reuniones, un total de 3, a lo largo del curso entre los diferentes agentes implicados en el título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título en la página web se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La documentación oficial del título (memoria verificada, publicación en BOE, enlace a RUCT, normativa aplicable de la universidad) se encuentra disponible en la web del máster.

El perfil de ingreso incluye un mayor número de titulaciones que las descritas en la memoria verificada (Ejemplo: Óptica y Optometría, Trabajo Social, Odontología, ect.). Si se obtiene la información del documento pdf, que está alojado en la página web, se puede encontrar que también tienen acceso estudiantes procedentes del área sanitaria, ADE, Derecho e Ingeniería.

Los criterios de admisión de la página web no se ajustan exactamente a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web en una versión reducida, en forma de objetivos y en toda su extensión en la memoria verificada, publicada en la página Web.

La estructura del plan de estudios, su distribución y la modalidad de impartición del máster están disponibles en la página web y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título está disponible en la página web de la Universidad.

Existe información relativa a servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas dentro del apartado "Metodología". Cabe remarcar que el acceso a esta información es poco intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de AUDIT. Hay que indicar que no se ha podido acceder a algunas evidencias relacionadas con el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia al no estar activo el enlace facilitado por la Universidad.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en el informe que realiza la Universidad sobre la implantación del título se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título y con los profesores. También se facilitan datos sobre la satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. Al no funcionar los enlaces no se ha podido acceder a las evidencias que dan cuenta de su aplicación en la práctica. La Universidad indica en el informe cualitativo de implantación del título que se han recibido 5 reclamaciones en la Oficina del Defensor del Estudiante que según la Universidad han sido atendidas en tiempo y forma.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En relación con el personal académico, los datos aportados en la evidencia Tabla 3 no concuerdan con la información que aparece en la memoria verificada. En la tabla 3 aparecen 50 profesores de los cuales 19 son doctores y en la memoria verificada aparecen 24 profesores de los cuales 13 son doctores. Por otro lado, en la evidencia Tabla 1 se reflejan las asignaturas vinculadas a los profesores y esta información es discrepante con la que aparece en la evidencia Tabla 3.

Según la evidencia Tabla 4 la ratio estudiante/profesor que figura en la memoria verificada es de 56.3 y la que realmente tienen es de 49.5.

En la evidencia Tabla 1 aparecen las asignaturas vinculadas a los profesores y sus CV y se pone de manifiesto que la mayoría del profesorado no tiene el título de doctor. Esta circunstancia es especialmente relevante para la tutorización de los TFM (Tabla 1).

En la evidencia Tabla 1 se pone de manifiesto que el personal académico que tutoriza los TFM es suficiente ya que la carga de TFM oscila de 4 a 6 por profesor. Sin embargo, en esa misma evidencia se constata que el número de profesores con título de doctor es bajo.

No se aportan evidencias concretas que permitan evaluar la experiencia docente del profesorado en educación no presencial.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los datos aportados (evidencias Tabla 1, E15 y E16) sugieren que no existe déficit de recursos didácticos y que éstos parecen adecuados para la adquisición de las competencias por los estudiantes y son concordantes con la memoria verificada. Como se ha indicado anteriormente, hay algunas discrepancias entre las competencias que aparecen en la memoria y las que aparecen en las diferentes

guías docentes. Además, en algunas guías aparece el profesorado y en otras muchas no, por ejemplo Aspectos Médico-Legales de la Práctica Clínica, Bioética y Seguridad del Paciente, El Conocimiento de la Evidencia Disponible: Estandarización de la Práctica Clínica y Lectura Crítica de Documentación Científica, Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Las Prácticas Clínicas Seguras: la Seguridad Quirúrgica, Gestión del Riesgo Clínico: el Uso Seguro del Medicamento y la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria, Prevención de Eventos Adversos. El Error Médico. Técnicas de Análisis: Análisis Modal de Fallos y sus Efectos y Análisis Causa Raíz.

En las evidencias E15, Tabla 4, Tabla 1 y E16 se constata que existen sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante. Con las evidencias presentadas no es posible evaluar si estos sistemas de seguimiento han sido eficaces y regulares.

De la revisión de la evidencia Tabla 1, que incluye un link a las guías docentes, se puede deducir que los procesos de evaluación de las diferentes materias se realizan de forma presencial y que suponen un 60% del total de la calificación. Para este sistema de evaluación no se observa ningún problema de identificación. El resto de sistemas de evaluación se controla con usuario y contraseña. Estos aspectos sobre la identidad de los estudiantes son concordantes con los previstos en la memoria verificada.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El número de estudiantes matriculados es de 56, es decir inferior al previsto en la memoria verificada (150 estudiantes).

El perfil de estos estudiantes se ajusta a lo especificado en la memoria verificada ya que todos proceden del área de Salud según aparece en la evidencia E01-Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación. Debido al corto recorrido del título desde su implantación no es posible calcular correctamente algunas de las tasas.

La mayoría de las asignaturas han tenido una tasa de rendimiento entre el 87,5% y el 96,4% (Tabla 2). Se observa un porcentaje de estudiantes no presentados entre 0% y 5,4%. Este porcentaje asciende en el Trabajo Fin de Máster al 27,3%.

La tasa media de éxito se sitúa en un 95%. La Tasa de abandono (conforme a la definición SIIU) para el curso 2016-2017, ha alcanzado la cifra de 10,7% (Tabla 4).

La tasa de abandono prevista en la memoria verificada era de un 10%, se debe esperar a que finalice el periodo de matriculación del curso N+2 para su cálculo. La tasa de eficiencia prevista en la memoria Verificada es del 90%. En la evidencia Tabla 4 se indica que la tasa de eficiencia en el curso 2016-2017 ha sido del 100%.

La tasa de rendimiento (conforme a la definición del SIIU) no aparece en la memoria verificada y para el curso 2016-2017 ha sido, según la evidencia Tabla 4, del 89%.

7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del título no se hacen, por parte de ANECA, observaciones, recomendaciones ni recomendaciones imperativas en el informe de verificación.

Madrid, a 06 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo